

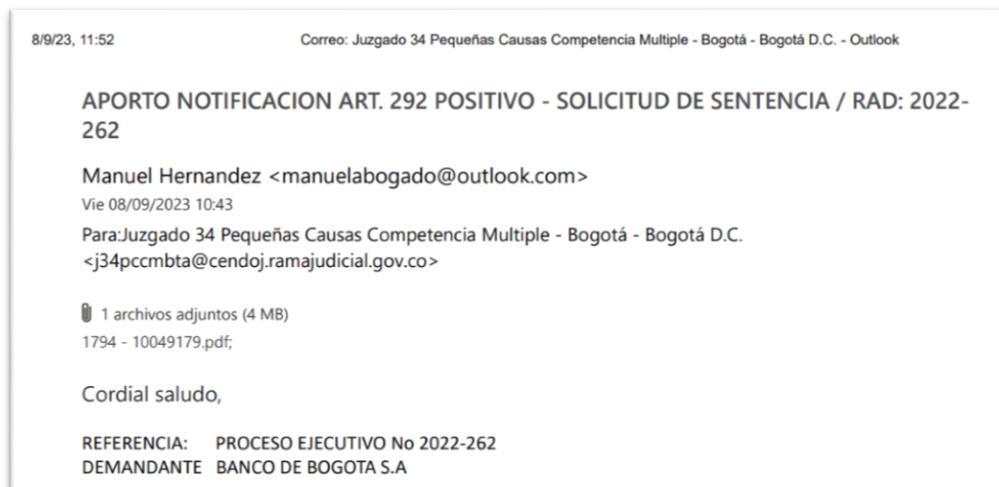


**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00262 00**

Fenecido el término otorgado por el Despacho el día 27 de julio del 2023 (pdf 19 – C1), y como quiera que dentro de dicho lapso la parte actora no dio cumplimiento a lo requerido, esta sede judicial no tiene en cuenta el trámite de notificación que prevé el artículo 292 del Código General del Proceso.



EXHORTAR a la parte demandante para que proceda a remitir nuevamente el aviso de que trata el artículo 292 de nuestra codificación adjetiva al extremo pasivo, adosando a esta sede judicial de manera íntegra las constancias de las resultados de dicho trámite.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.17 Hoy, 1º de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria